

TEMUCO, **18 DIC. 2019**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 351 de fecha 16 de mayo de 2018, que aprueba y adjudica el Trato Directo N° 90-2018 **“Servicio de Mantenición, Trasmisión y Operatividad del Sistema de Cámaras de Televigilancia de la Comuna de Temuco”**, entre la Municipalidad de Temuco y Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S. A.
2. El Decreto Alcaldicio N° 2595 de fecha 20 de agosto de 2018, que aprueba la modificación del Contrato denominado: “Servicio de Mantenición, Trasmisión y Operatividad del Sistema de Cámaras de Televigilancia de la Comuna de Temuco”. Dicha modificación consiste en la implementación y el servicio de operatividad, Trasmisión, Conexión y Mantenición del proyecto **“Visualizando Balmaceda para tu Seguridad”**, que se estructura en seis nuevos puntos de cámaras de Televigilancia, con financiamiento de la Subsecretaria de Prevención del Delito.
3. El Decreto Alcaldicio N°2387 de fecha 25 de julio 2018, que aprueba contrato de “Servicio de Mantenición, Trasmisión y Operatividad del Sistema de Cámaras de Televigilancia de la Comuna de Temuco”.
4. La ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme se indica en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la licitación “Servicio de Mantenición, Trasmisión y Operatividad del Sistema de Cámaras de Televigilancia de la Comuna de Temuco”, mediante Decreto Alcaldicio N° 108 de fecha 08 de febrero del año 2018, se contempla en el Punto 12.1 Implementación Proyecto “Visualizando Av. Balmaceda para tu seguridad”; **proyecto, que también financia los primeros 12 meses de los costos de Operatividad, Trasmisión Mantenición preventiva y correctiva**, los costos de consumo eléctrico y de transmisión de las imágenes generadas por las cámaras que las que deben ser integradas por el oferente al Sistema de Televigilancia, y su valor incluido en el monto de la facturación de estas obras. A partir del mes 13 y hasta el mes 60, la municipalidad asumirá con presupuesto propio los costos de Operatividad, Trasmisión y Mantenición preventiva y correctiva asociados de estos 6 nuevos puntos de cámara. Por lo expuesto, del oferente deberá cotizar por separado este ítem, como un valor mensual. Se pagará y facturará por mensualidad, desde la recepción conforme hasta el mes 60.
2. Que, Telefónica del Sur S.A. procedió a facturar erróneamente los servicios de Operatividad, Trasmisión Mantenición preventiva y correctiva asociados al Proyecto “Visualizando Balmaceda para tu Seguridad”, por los meses de marzo 2019, Fact. N° 011737014 por un valor de \$ 984.098.-; abril 2019, Fact. N° 011761600 por un valor de \$ 987.539.-; mayo Fact. N° 011786106 por un valor de \$ 991.123.- y junio Fact. N° 011810565 por un valor de \$ 996.148.-; las cuales fueron pagadas por el municipio mediante Decreto de Pago N° 3.298 del 5 de julio 2019 con egreso N° 2761 del 5 de julio y Decreto de Pago N° 4008 del 8 de agosto con egreso N° 3450 del 13 de agosto, depositados en su cuenta corriente N° 74015800.

JD 1942986

3. El informe suscrito por el Inspector Técnico del "Servicio de Mantenimiento, Trasmisión y Operatividad del Sistema de Cámaras de Televigilancia de la Comuna de Temuco" Sr. Pablo Medina Silva, de fecha 13 de noviembre de 2019, que da cuenta de los pagos erróneos a Telefónica del S.A. e indica su descuento de la facturación del mes de octubre, Factura N° 011907833 por \$15.970.812.-

DECRETO:

1. Procédase a descontar, de la factura de N° 011907833 por \$15.970.812.-, de fecha 01.11.2019, emitida por Telefónica del Sur S.A. correspondiente al facturación del "Servicio de Mantenimiento, Trasmisión y Operatividad del Sistema de Cámaras de Televigilancia de la Comuna de Temuco", (mes de Octubre 2019), los valores facturados y pagados erróneamente a Telefónica del Sur S.A, asociados al proyecto "Visualizando Balmaceda para tu Seguridad", por un **monto total de \$3.958.908.-** (Facturas emitidas por los meses de marzo 2019, Fact. N°011737014 por \$ 984.098.-; abril 2019, Fact. N°011761600 \$ 987.539.-; mayo Fact. N°011786106 por \$ 991.123.- y junio Fact. N°011810565 por \$ 996.148.-)
2. Requierase a través del Inspector Técnico de la Licitación, la emisión de las Notas de Créditos respectivas a Telefónica del Sur. S.A.
3. Notifiquese por el señor Secretario Municipal, el presente Decreto Alcaldicio, por carta certificada a Telefónica del Sur. S.A., con domicilio en Bulnes N° 537 de la Ciudad de Temuco.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JOAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



HEV/RMS



Municipalidad Temuco
V°B°
D. Asesoría Jurídica

Distribución:

- Telefónica del Sur S.A., Bulnes N° 537, Temuco
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes